

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1178-2019-UNAM

Moquegua, 11 de diciembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 00776-2019-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 04 de diciembre de 2019, Carta N° 075-2019/JFS de fecha 03 de diciembre de 2019, Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 02 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante el Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 02 de diciembre de 2019, declaran APTO el proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL PLASMA 4TH PARA FRAGMENTACIÓN CONTROLADA EN LA PLATAFORMA T7 – PROYECTO QUELLAVECO", del BACHILLER MAYER YONY CUAYLA MEDINA, para optar el título profesional de Ingeniero de Minas; el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para su aprobación;

Que, con Informe N° 00776-2019-EPIM/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DEL PLASMA 4TH PARA FRAGMENTACIÓN CONTROLADA EN LA PLATAFORMA T7 – PROYECTO QUELLAVECO", presentado por el BACHILLER MAYER YONY CUAYLA MEDINA, para optar el título profesional de Ingeniero de Minas;

Que, con, proveído N° 008290, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora–UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de diciembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL PLASMA 4TH PARA FRAGMENTACIÓN CONTROLADA EN LA PLATAFORMA T7 – PROYECTO QUELLAVECO", presentado por el BACHILLER MAYER YONY CUAYLA MEDINA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL PLASMA 4TH PARA FRAGMENTACIÓN CONTROLADA EN LA PLATAFORMA T7 – PROYECTO QUELLAVECO", presentado por el BACHILLER MAYER YONY CUAYLA MEDINA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al DR. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL PLASMA 4TH PARA FRAGMENTACIÓN CONTROLADA EN LA PLATAFORMA T7 – PROYECTO QUELLAVECO", presentado por el BACHILLER MAYER YONY CUAYLA MEDINA, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| ➤ MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS | : PRESIDENTE |
| ➤ MGR. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ ING. MARTIN MARIO AROCUTIPA GONZA | : SEGUNDO MIEMBRO |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1178-2019-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIA
Interesado
OTI

JWT/Esp.
Arch. (2)